

AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

17 Abril 2020 AI Index Number: AMR 18/2171/2020

BOLIVIA: MINISTRO ARTURO MURILLO DEBE CLARIFICAR PÚBLICAMENTE ACUSACIONES DE “DESESTABILIZACIÓN” Y “DESINFORMACIÓN” CONTRA 67 PERSONAS

Amnistía Internacional expresa su preocupación ante las [declaraciones públicas](#) del ministro de Gobierno, Arturo Murillo, el 15 de abril de este año sobre la aprehensión y el procesamiento penal de “67 actores políticos” acusados de participar en “movimientos de desestabilización y de desinformación” y de hacer “guerra virtual”, 37 de los cuales ya habrían recibido sentencias condenatorias a través de “procesos abreviados”.

En este sentido, la organización solicita al ministro de Gobierno clarifique públicamente si los procesos penales en contra de estas 67 personas tienen como base legal el artículo 13.II del Decreto Supremo 4200; los hechos y tipos penales que se atribuye a las personas procesadas y las circunstancias de las detenciones de las personas procesadas.

Amnistía Internacional considera que dados los antecedentes de amenazas públicas emitidas por autoridades del Gobierno actual contra líderes políticos acusados de “desinformar” y contra periodistas acusados de “sedición”; el lenguaje utilizado por el ministro de Gobierno podría limitar de manera indebida la libertad de expresión en el país al generar censura hacia líderes políticos, periodistas y personas defensoras de derechos humanos, incluidos los trabajadores de la salud.

El 8 de abril de este año, [Amnistía Internacional pidió](#) al Gobierno de Bolivia derogar el artículo 13.II del Decreto Supremo 4200 por violar el derecho a la libertad de expresión, al establecer que serán procesados por delitos contra la salud pública quienes “desinformen o generen incertidumbre a la población”, sin especificar los actos que serán calificados así. Esto, además permitiría a las autoridades procesar penalmente a trabajadores de la salud, periodistas o líderes políticos que expresen opiniones críticas hacia las políticas del Gobierno.